



Municipalidad
de Rosario

Repartición:

COMPRA ÁGIL N.º 13-135-2026 - CEMAR

1º - OBJETO DE LA COMPRA ÁGIL

La Municipalidad de Rosario, llama a compra ágil de precios para la adquisición de "ARTICULOS DE LIBRERIA, RESMAS Y VASOS DESCARTABLES" para el CEMAR.

Items solicitados:

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIOS COTIZADOS EN PESOS CON IVA INCLUIDO	
			UNITARIO	TOTAL
1	15	ABROCHADORAS METALICAS GRANDE PINZA (15 cm LARGO) 10/50 (PRESENTAR MUESTRA)		
2	24	ADHESIVOS SINTETICO TIPO VOLIGOMA x 50ml		
3	250	BIROMES AZULES		
4	200	BIROMES NEGRAS		
5	50	BIROMES ROJAS		
6	20	BIBLIORATOS TAMAÑO OFICIO		
7	20	CAJAS DE ARCHIVOS PLASTICAS AZULES TAMAÑO OFICIO		
8	70	CAJAS DE BROCHES N.º 10/50		
9	20	CAJAS DE CLIPS N.º 3 x 100		
10	10	CAJAS DE CLIPS N.º 6 x 100		
11	30	CAJAS DE NEPACOS PLASTICOS x 50 UNIDADES		
12	1	CAJA DE CARBONICO NEGRO x 50 UNIDADES		
13	1000	CARPETAS CARTULINA OFICIO COLOR AMARILLO (26cm DE ANCHO x 36cm DE ALTO APROX.)		
14	20	CARPETAS NEGRAS TAMAÑO OFICIO TAPA DURA 2 GANCHOS		
15	1	PAQUETE DE FOLIOS TAMAÑO A4 x 100 UNIDADES		
16	1000	CUCHARITAS PLASTICAS		
17	20	CUADERNOS TAPA DURA AZUL x 84 HOJAS		

Lic. Mariana A. Crea
Directora Asociada Administrativa
Maternidad Martín - CEMAR

18	100	CINTAS DE EMBALAR 48mm x 50mts TRANSPARENTE		
19	100	CINTAS DE ENMASCARAR 24mm x 50mts		
20	20	CINTAS TIPO SCOTCH CHICAS x 12cm		
21	60	CORRECTORES LIQUIDO LAPIZ x 7ml		
22	48	PLASTICOLA x 30grs		
23	10	CUTER, TRINCHETA x 18cm DE LARGO APROX.		
24	350	FIBRONES NEGROS PERMANENTE		
25	20	FIBRONES AZULES PARA PIZARRA BLANCA		
26	20	FIBRONES NEGROS PARA PIZARRA BLANCA		
27	30	GOMAS DE BORRAR BLANCA, TIPO TECHINIC/MAPED		
28	2000	VASOS TERMICOS DESCARTABLES x 240cc		
29	20	LAPICES NEGROS		
30	10	LIBROS DE ACTAS x 200 HOJAS		
31	30	PAQUETES DE BANDITAS ELASTICAS x 100grs CADA UNO		
32	2000	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES x 180cc		
33	1	PAQUETE DE SOBRES A4 DE PAPEL MADERA		
34	10	PERFORADORAS CHICAS		
35	1	PAQUETE DE SOBRE CARTA BLANCO x 100 UNIDADES		
36	10	REGLAS PLASTICAS x 30cm		
37	120	RESALTADORES AMARILLOS		
38	4	SACABROCHES, SACAGANCHOS TIPO PINZA		
39	10	SACA PUNTA METALICOS		
40	60	TINTA PARA SELLOS, NEGRA x 30cc		
41	2	TINTA PARA SELLOS, ROJA x 125ml		
42	25	TIJERAS x 21cm DE LARGO		
43	250	RESMAS DE PAPEL BLANCO LISO TAMAÑO A4 x 75grs x 500 HOJAS		
44	20	RESMAS DE PAPEL BLANCO LISO TAMAÑO OFICIO x 75grs x 500 HOJAS		
45	100	RESALTADORES ROSA		


 Lic. Mariana A. Ciferri
 Directora Asociada Administrativa
 Maternidad Mariana CEMAR

2º - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.487.597.-

3º - APERTURA 22/09/2026 a las **11:00 HORAS**, en la oficina de compras de MATERNIDAD MARTIN-CEMAR, ubicada en calle San Luis 2020, 1º piso, Rosario.

Recepción de Oferta en la oficina de compras de MATERNIDAD MARTIN-CEMAR, ubicada en calle San Luis 2020, 1º piso, Rosario.

4º - FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará mediante un único sobre cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente.

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el proponente.
- La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente.
- Constancia de empadronamiento de Agentes de Cobro.
- Constancia de recepción de muestras de corresponder.
- Constancia de Visita de Obra de corresponder.
- Otra documentación que consideren necesaria.

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación**, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener **actualizada** la información existente en el **P.A.C.** según Decreto 2842/14 y su modificatorio Decreto 736/16 y en particular el **domicilio electrónico**, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente notificaciones_SSP_contaduriamartin@rosario.gov.ar

Previo a la presentación de la oferta, el proveedor DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, caso contrario quedará desestimada la oferta.

5º - CONSULTAS: Las consultas administrativas y/o técnicas se deberán formular en la oficina de compras de la Maternidad Martin-Cemar, de la Municipalidad de Rosario, sita en San Luis n.º 2020, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs o al mail notificaciones_SSP_contaduriamartin@rosario.gov.ar

6º - FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

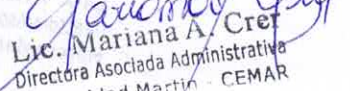
7º - MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá mantener la validez de su oferta por 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

8º - FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizará por ítem a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo


Lic. Mariana A. Cret
Directora Asociada Administrativa
Maternidad Martin - CEMAR

alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario. El mismo deberá presentarse ante la oficina de compras de la Maternidad Martin-Cemar para suscribir la correspondiente Orden de Provisión. El adjudicatario deberá entregar la Orden de provisión firmada, en el plazo de 5 días hábiles de recibida, debiendo acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, de corresponder.

9º - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega del material será de 2 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Provisión. El flete debe estar comprendido en el precio ofertado para poner el bien en las instalaciones del Hospital.

10º - FORMA DE PAGOS

La factura y remitos se deberá presentar conjuntamente a la entrega de la mercadería en el servicio solicitante.

El pago se realizará a los **30 días** corridos contados desde la fecha de conformación de la factura, una vez entregada y controlada la totalidad de la mercadería o prestado el servicio o finalizada la obra.

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuara a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11º - APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Para las contrataciones por montos superiores a \$ 15.987.722,25 el adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones prevista en el Decreto N° 249/98. (Normativa Relacionada: Decreto N° 2.810/2000 Apertura cuenta corriente bancaria o caja de ahorro Banco Municipal Rosario - Decreto N° 249/1998 y N° 667 /2001 - Excepción apertura cuenta corriente o caja de ahorro Banco Municipal Rosario)

12º - DECLARACIÓN JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, nº autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.

.....
Firma y sello del oferente


Lid. Mariana A. Cret
Directora Asociada Administrativa
Maternidad Martin - CEMAR

13º - DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

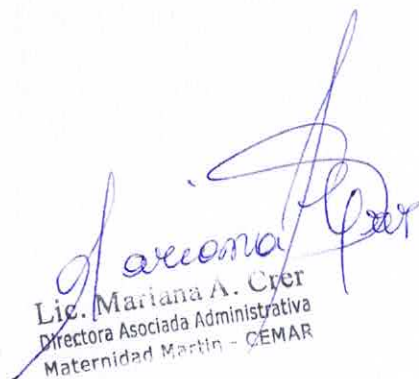
Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sito en calle:

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales competente de Rosario.

.....

Firma y sello del oferente


Lic. Mariana A. Cyer
Directora Asociada Administrativa
Maternidad Martín - CEMAR

